



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023-05582354 –
referenciado: Actualización valores Cirugía Cardiovascular, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1036/2024 del H.D., se dispuso, tener por autorizada a partir del 1° de Agosto de 2024, la actualización del valor de la Cirugía Cardiovascular Central, convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, en la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$7.800.000,00) y conforme se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

Que las prestaciones se encuentran cupificadas en un total de 20 cirugías mensuales para toda la provincia a excepción de la zona sur que cuenta con 12 cupos anuales.

Que teniendo en cuenta que se ya se actualizó el valor de la Cirugía Cardiovascular en Pesos OCHO MILLONES con 00/100 (\$8.000.000,00), a partir del 01 de Octubre de 2.024, se solicita la ratificación del ajuste realizado.

Que asimismo en esta oportunidad y a efectos de adecuar el valor de las prestaciones brindadas a los afiliados se define realizar una actualización de valores en Pesos OCHO MILLONES QUINIENTOS con 00/100 (\$8.500.000,00), a partir del 01 de Marzo de 2.025.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Ratificar a partir del mes de Octubre de 2024, la actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, en la suma de PESOS OCHO MILLONES con 00/100 (\$ 8.000.000,00) y conforme se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Tener por autorizado a partir del mes de Marzo de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 8.500.000,00) y conforme se detalla en Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-04-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

OCTUBRE 2024

módulo	repetición	práctica	descripción	coseguro	c/osep	valor total
370	0	70201	CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS DEL ADULTO (INCLUYE COD. 070202)	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
370	0	70203	REEMPLAZO DE VALVULA CARDIACA POR PROTESIS O INJERTO	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
370	0	70209	REVASCULARIZACION MIOCARDICA CORONARIA (INCUYE CODIDO 07-02-10)	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
371	0	70204	DOBLE REEMPLAZO VALVULAR CARDIACO.(INCLUYE CODIGO 07-02-05)	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
371	0	70207	ANEURISMAS AORTA TORACICA (INCLUYE CODIGO 07-02-08)	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
371	0	70213	CIRUGIA CARDIACA COMBINADA, VALVULAR Y CORONARIA.	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
372	0	70809	COLOCACION DE BALON DE CONTRA PULSACION	0.00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
373	0	70219	ANEURISMA DE AORTA TORACICA DISECANTE Y/O COMPLICADA	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
373	0	70226	COMPLICACIONE MECANICAS DE IAM (CIV, IM ROTURA DE PARED LIBRE)	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
373	0	70227	ENDOCARDITIS BACTERIANA ACTIVA CON FALLAS MULTIORGANICAS	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
373	0	70228	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ASISTENCIA VENTRICULAR MECANICA PREVIA A LA CIRUGIA	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
373	0	70229	CIRUGIA TRIVALVULAR O BIVALVULAR MAS CORONARIO	0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO II

MARZO 2025

módulo	repetición	práctica	descripción	coseguro	c/osep	valor total
370	0	70201	CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS DEL ADULTO (INCLUYE COD. 070202)	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
370	0	70203	REEMPLAZO DE VALVULA CARDIACA POR PROTESIS O INJERTO	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
370	0	70209	REVASCULARIZACION MIOCARDICA CORONARIA (INCUYE CODIDO 07-02-10)	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
371	0	70204	DOBLE REEMPLAZO VALVULAR CARDIACO.(INCLUYE CODIGO 07-02-05)	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
371	0	70207	ANEURISMAS AORTA TORACICA (INCLUYE CODIGO 07-02-08)	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
371	0	70213	CIRUGIA CARDIACA COMBINADA, VALVULAR Y CORONARIA.	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
372	0	70809	COLOCACION DE BALON DE CONTRA PULSACION	0.00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
373	0	70219	ANEURISMA DE AORTA TORACICA DISECANTE Y/O COMPLICADA	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
373	0	70226	COMPLICACIONE MECANICAS DE IAM (CIV, IM ROTURA DE PARED LIBRE)	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
373	0	70227	ENDOCARDITIS BACTERIANA ACTIVA CON FALLAS MULTIORGANICAS	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
373	0	70228	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ASISTENCIA VENTRICULAR MECANICA PREVIA A LA CIRUGIA	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
373	0	70229	CIRUGIA TRIVALVULAR O BIVALVULAR MAS CORONARIO	0.00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5582354-23, Actualización Cirugía Cardiovascular Central.

Datos Generales

N° de Expte: 5582354-EE-2023	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------